

El Procurador del pueblo

(d) Veracruz: [s.n.], 1834.
No. 1-167 (15 ene. - 30 jun. 1834).
(Imp. por Blanco y Aburto).
31 x 21 cm.

Publicación diaria. Su título anterior fue *El Mensajero federal* (16 feb. 1833-14 ene. 1834), pero a partir del 15 de enero de 1834 cambió a El Procurador del pueblo. Cada entrega constó de 4 páginas con numeración independiente, impresas a 3 columnas.

La dirección de la imprenta era Callejón de Flores número 839. En Veracruz su precio, mensual al parecer, era de 3 pesos, mientras que en otras localidades costaba 3 pesos 4 reales libre de porte. Se distribuyó en la Librería de Félix Mendarte, calle de las Salinas, y en la panadería de Teodosio Aburto; en las mismas casas se vendían los diarios sueltos. En Jalapa recibía la suscripción Bernardo Sayago; en Orizaba, Manuel Ituarte, y en Puebla el señor administrador de correos.

Epígrafe: "La pérdida de la igualdad sigue necesariamente a la de la libertad, y los privilegios forman siempre el acompañamiento de la tiranía" (Segur). Contiene comunicados y colaboraciones de Don Dieguito, Don Efigio y Pafinio, Iriarte, Anticlo, Guadalupe Victoria y Antonio Juille y Moreno, gobernador de Veracruz. Presenta anuncios sobre venta de libros, casas, servicio en fondas y remate de enseres domésticos. Los avisos en este diario se insertaban por 4 reales la primera vez, y por 2 las ocasiones subsecuentes "siempre que lleguen a siete: las que pasen de este número serán gratis, por los avisos muy grandes pagaran el duplo". Periódico que organizó su información en las siguientes secciones: Honorable Congreso, Interior, Exterior, Variedades, Editorial, Remitido, Entrada y salida de bergantines y Correo de hoy, en la que se comentaban las notas de otros periódicos aparecidos en México y otras poblaciones, como *La Sombra*, *Demócrata*, *Reformador*, *Baluartes de la ley*, *Fénix* y *La Minerva*, entre otros. En su sección Variedades reprodujo un escrito de Jovellanos titulado "Discurso pronunciado por Gaspar de Jovellanos en su recepción a la Real Academia de la historia, sobre la necesidad de unir al estudio de la legislación el de la historia y antigüedades" (no. 138) y un ensayo tomado de *El Indicador federal*, titulado "Memoria sobre los conatos que a la independencia hubo en México, desde la conquista hasta el año de 1810, y precauciones tomadas por el gobierno español para frustrarlos" (no. 71). En el primer editorial se menciona que *El Procurador del pueblo* surgió después de "Derrocada la tiranía doméstica, y sofocada la gran conspiración que la superstición y el egoísmo hicieron estallar contra la patria, es llegado el tiempo de poner en claro y debatir los intereses nacionales". El objetivo de la publicación era rescatar el espíritu de investigación y de reforma que, a su juicio, había estado oculto hasta entonces; definió a la época como una etapa de regeneración, de uso de la razón con el fin de establecer la justicia y la verdad. Por otro lado, el periódico aprobó la derogación hecha por el Congreso del Estado, el primero de marzo, a las leyes civiles que autorizaban la fundación de conventos. En el número 68, del 23 de marzo, dice lo siguiente: "... y de ella resultará la justificación de la conducta del Congreso de Veracruz, que no es acatólico, como ha querido suponerse maliciosamente por haber decretado, y con justicia, que los bienes que escandalosamente manejaban los frailes, regresen a poder de los pueblos sus legítimos dueños". En conclusión, la posición del periódico con respecto al clero fue que tanto éste como la milicia deberían estar subordinados al poder civil. Por lo que respecta a la vicia de la publicación, Celia del Palacio de enero a junio de 1834, mientras que Miguel Velasco reporta que apareció anota que dio principio el 2 de julio de 1834. Los ejemplares que se conservan están encuadernados con *El Mensajero*

federal.

Blázquez VerH, p. 276.

Palacio PreV.

Velasco Periodismo, p. 55-56.